

INFORME ANUAL 2023

BASADO EN
INDICADORES DE
FISCALIZACIÓN



Índice

PRESENTACIÓN.....	4
PREÁMBULO	7
FISCALIZACIÓN SUPERIOR EN BAJA CALIFORNIA SUR.....	7
CONCEPTO.....	8
OBJETO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR	8
ETAPAS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR.....	11
Diagrama: Etapas de la Fiscalización Superior	11
RESUMEN DE LA AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA 2021	12
Tabla: Resultados de Auditoría, por tipo.....	13
Gráfica: Resumen General de Procedimientos y Resultados.....	14
Gráfica: Integración de Resultados con Observación, por tipo de auditoría	15
Tabla: Integración de Resultados con Observación	16
Gráfica: Integración de Resultados con Observación, por estatus actual	17
OPINIONES EMITIDAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	18
Relación de Entidades con Dictamen de opinión Positiva limpia. (0)	18
Relación de Entidades con Dictamen de opinión Positiva con salvedad. (17)	18
Relación de Entidades con Dictamen de opinión Negativa. (19)	18
PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA	20
OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	20
Procedimientos de Control Interno	20
Procedimientos de Registro y Sistema Contable	20
Procedimientos de Clasificadores Presupuestales.....	20
Procedimientos de Cuenta Pública	21
Procedimientos de Transparencia.....	21
OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA DE GESTIÓN FINANCIERA	21
Procedimientos de Egresos	21
Procedimientos de Ingresos.....	21
Procedimientos de Requerimientos de Información	22
Procedimientos de Otras Observaciones	22
OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA	22
OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO.....	22

ÁREAS CLAVES CON RIESGO IDENTIFICADAS EN LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR	23
Tabla: Áreas Clave con Riesgo	23
RECOMENDACIONES DE MEJORA EN LA FISCALIZACIÓN.....	26
PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS	27
LOS MONTOS EFECTIVAMENTE RESARCIDOS A LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL, A LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, O AL PATRIMONIO DE LOS ENTES PÚBLICOS ESTATALES O MUNICIPALES, DERIVADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA.	27
EL ESTADO QUE GUARDEN LAS DENUNCIAS PENALES PRESENTADAS.	27
LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA PROMOVIDOS EN TÉRMINOS DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA SUR....	27
EL SEGUIMIENTO ESPECIFICO DE LAS PROMOCIONES DE LOS INFORMES DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, A FIN DE IDENTIFICAR A LA FECHA DEL INFORME LAS ESTADÍSTICAS SOBRE DICHAS PROMOCIONES IDENTIFICANDO TAMBIÉN LAS SANCIONES QUE AL EFECTO HAYAN PROCEDIDO.	27
1.- EXPEDIENTE: EPRA/ASEBCS/DI/004/2022	27
2.- EXPEDIENTE: EPRA/ASEBCS/DI/005/2022	28
3.- EXPEDIENTE: EPRA/ASEBCS/DI/006/2022	28
4.- EXPEDIENTE: EPRA/ASEBCS/DI/007/2022	28
5.- EXPEDIENTE: EPRA/ASEBCS/DI/008/2022	29
6.- EXPEDIENTE: EPRA/ASEBCS/DI/009/2022	29
7.- EXPEDIENTE: EPRA/ASEBCS/DI/010/2022	29
8.- EXPEDIENTE: EPRA/ASEBCS/DI/011/2022	30
9.- EXPEDIENTE: EPRA/ASEBCS/DI/012/2022	30
CUADRO DE CONTROL DE SEGUIMIENTO DE AVANCES DE DENUNCIAS Y RECOMENDACIONES ADMINISTRATIVAS DEL EJERCICIO FISCAL 2020.....	31
DENUNCIAS	31
RECOMENDACIONES	34
COMPARATIVOS RELATIVOS A LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS 2020-2022	39
REVISIONES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2022	39
Tabla: Programa Anual de Auditorías 2022	39
REVISIONES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2021	41
Tabla: Programa Anual de Auditorías 2021	41
REVISIONES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2020	43

Tabla: Programa Anual de Auditorías 2020	43
GRÁFICAS COMPARATIVAS DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS	45
Gráfica: Cantidad de Auditorías Contempladas en el Programa Anual de Auditorías 2020 - 2022.....	45
Gráfica: Cantidad de Entidades Fiscalizadas Contempladas en el Programa Anual de Auditorías 2020 - 2022.....	45
SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEVAC)	46
CONTENIDO DE LAS EVALUACIONES.....	47
PERIODOS COMPRENDIDOS EN LAS EVALUACIONES.....	48
CLASIFICACIÓN DE LOS ENTES SUJETOS A EVALUACIÓN	48
RESULTADOS RELEVANTES DEL PRIMER PERIODO	49
Gráfica: Calificación general promedio por tipo de ente público, SEvAC	50
Gráfica: Calificación general promedio por tipo de ente público, SEvAC	51
RESULTADOS RELEVANTES DEL SEGUNDO PERIODO.....	52
Gráfica: Calificación general promedio por tipo de ente público, SEvAC	53
Gráfica: Calificación general promedio por tipo de ente público, SEvAC	54
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE RECEPCIÓN TELEMÁTICA (SIRET).....	55
Gráfica: Cumplimiento general mensual SIRET.....	59

PRESENTACIÓN

La revisión de las Cuentas Públicas del Estado y de los Municipios constituye uno de los principales contrapesos previstos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, para asegurar la plena división de poderes y el control de la gestión del presupuesto por parte de los representantes de la ciudadanía.

La Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur tiene como uno de sus objetivos realizar la Fiscalización Superior de las Entidades Fiscalizadas, de manera autónoma, objetiva e imparcial, favoreciendo a una efectiva rendición de cuentas, basada en principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad que rigen la función de Fiscalización Superior, que permitan prevenir y combatir la corrupción, así como fortalecer la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas.

Con fundamento en los artículos 116, fracción II párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 fracción XXX, 66 Bis y 66 Ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; 89 fracción XXXI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur; 73 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur; 6 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur; como resultado de la Fiscalización Superior efectuada, se formula y entrega al Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur y al Comité de Participación Ciudadana del mismo Sistema, el presente **INFORME ANUAL, BASADO EN INDICADORES DE FISCALIZACIÓN**.

El presente Informe Anual concentra los principales resultados de 36 Informes Individuales de Entidades Fiscalizadas del orden estatal y municipal, correspondientes a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021, al tenor siguiente:

- Preámbulo
- Etapas de la fiscalización
- Resumen de las auditorías de la Cuenta Pública 2021
- Opiniones Emitidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur
- Procedimientos de auditoría
- Áreas claves con riesgo identificadas en la Fiscalización Superior
- Recomendaciones de Mejora en la Fiscalización
- Procedimientos jurídicos
- Comparativos relativos a la Fiscalización de las Cuentas Públicas 2020 - 2022
- Sistema de Evaluación de la Armonización Contable (SEvAC)
- Implementación del Sistema de Recepción Telemática (SIRET)

El entorno en el cual se desarrollan las actividades de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, el concepto de Fiscalización Superior y su objeto, se presentan en el apartado de **Preámbulo**.

En el apartado del **Resumen de las auditorías** se presenta una descripción del proceso de la Fiscalización Superior y el número de auditorías, así como un concentrado de los resultados de la Fiscalización Superior a la Cuenta Pública de 2021 realizada por la Auditoría Superior del Estado.

En este apartado muestra las **etapas de la Fiscalización Superior** que lleva a cabo la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, en cumplimiento de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur.

En las **Opiniones Emitidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur** se detalla la naturaleza de los Dictámenes de Auditoría emitidos.

En el apartado de **Procedimientos de auditoría** se señalan la clasificación y objetivos de los procedimientos aplicados durante las auditorías.

La experiencia y conocimiento del equipo auditor permite conocer las **Áreas claves con riesgo identificadas en la Fiscalización Superior** sobre los resultados de las auditorías referidas a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021, expuestos en este apartado.

Las Sugerencias realizadas al Poder Legislativo de Baja California Sur para realizar modificaciones a las disposiciones legales que mejoren la gestión pública de las Entidades Fiscalizadas, se presentan en el apartado de **Recomendaciones de Mejora en la Fiscalización**.

En el apartado de **Procedimientos Jurídicos** se presenta información relativa al Resarcimiento a la Hacienda Pública y al Patrimonio de los Entes Públicos; el estado de las Denuncias Penales, así como el estado que presentan los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.

En el apartado de **Comparativos relativos a la Fiscalización de las Cuentas Públicas 2020 - 2022** se presenta un comparativo entre las principales acciones entre las Cuentas Públicas de 2020, 2021 y 2022.

El **Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC)**, es la herramienta tecnológica establecida con la finalidad de conocer el grado de avance de los entes públicos del estado respecto a los diferentes temas relacionados con la armonización contable; se presentan datos relativos a las evaluaciones realizadas durante el año 2023.

Por último, se manifiesta la **Implementación del Sistema de Recepción Telemática (SIRET)** señalando el impacto en la transparencia y rendición de cuentas en el Estado.

El contenido del presente INFORME ANUAL, BASADO EN INDICADORES DE FISCALIZACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA FISCALIZACIÓN DEL EJERCICIO 2021, se desarrolla en las páginas subsecuentes, que forman parte integrante del mismo, en las que, de manera específica, se expresa con amplitud cada uno de los rubros antes señalados.

Atentamente

L.C. Ricardo Verdugo Llanas
Auditor Superior del Estado de Baja California Sur

08 de diciembre de 2023.

PREÁMBULO

FISCALIZACIÓN SUPERIOR EN BAJA CALIFORNIA SUR

La Constitución Política del Estado establece que los recursos económicos de que disponga el Estado se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, y faculta al Congreso del Estado para examinar y en su caso aprobar la cuenta pública.

La Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, es el órgano técnico de fiscalización del Poder Legislativo, con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones.

En este sentido, la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, verifica que las Entidades Fiscalizadas administren y ejecuten los recursos públicos de acuerdo con la ley, con el propósito de generar confianza en la ciudadanía en el manejo de los recursos e impulsar una cultura de transparencia y rendición de cuentas claras.

No obstante la amplia facultad de fiscalización conferida a la Auditoría Superior del Estado, que incluye al propio poder político al cual pertenece, no es una entidad que escape a la supervisión, que lleva a cabo la Comisión de Vigilancia del Congreso del Estado a través de la Unidad de Evaluación y Control, la cual verifica que se cumpla con la Constitución Estatal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, y la Reglamentación y normatividad interna de la propia entidad, pudiendo aplicar las medidas y sanciones establecidas en la Ley de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Es importante aclarar que independientemente de que existan dictámenes de aprobación de la cuenta pública de algunas entidades fiscalizadas, todas aquellas acciones y recomendaciones que surgen de la ejecución de auditorías, siguen un proceso legal o administrativo que puede dar lugar a sanciones y a resarcimientos a la hacienda pública, cuyos resultados se hacen del conocimiento del Congreso del Estado y del Sistema Estatal Anticorrupción, de conformidad con la legislación vigente.

En el contexto de las reformas constitucionales en materia de combate a la corrupción y con la creación del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) se establece un mecanismo de coordinación y colaboración entre las autoridades competentes en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción; así como Fiscalización Superior y control de recursos públicos; mismo que tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos en combate a la corrupción.

Como eje central y pilar fundamental de dicho Sistema se instituye el Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), identificado como el conjunto de mecanismos interinstitucionales de coordinación entre los órganos responsables de las tareas de auditoría gubernamental en los distintos órdenes de gobierno, a través del intercambio de información, ideas y experiencias enfocadas en el desarrollo de la fiscalización de los recursos públicos, con el objetivo de maximizar la cobertura y el impacto de la fiscalización en todo el país.

Con el propósito de mejorar la supervisión de la gestión gubernamental y el uso de los recursos públicos, considerando las nuevas exigencias sociales y nacionales de rendición de cuentas y Fiscalización Superior; en el Estado de Baja California Sur, a mediados de 2017 se aprobaron las reformas constitucionales en materia de combate a la corrupción y expedición del nuevo marco jurídico en materia de rendición de cuentas y Fiscalización Superior armonizado con las leyes generales y federales, centrando a la Auditoría Superior del Estado y a la Contraloría General del Estado como integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, al cual alimentan con el informe ejecutivo de sus funciones.

CONCEPTO

La Fiscalización Superior es el conjunto de facultades ejercidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, que tiene por objeto la revisión de la Cuenta Pública, a través de la comprobación, evaluación y control del ejercicio de la gestión financiera de la entidad.

Además de realizarse con posterioridad a la gestión financiera, la Fiscalización Superior tiene carácter externo y, por lo tanto, se efectúa de manera independiente y autónoma respecto de cualquier otra forma de control o evaluación que realicen las instancias de control competentes.

Así mismo, todos los actos ejecutados por la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, se guían por los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

OBJETO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR

La Fiscalización Superior es la función ejercida por la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, en términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur y tiene por objeto entre otros:

A. Evaluar los resultados de la gestión financiera:

- I. La ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos para verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones y empréstitos se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado; y revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluidos, entre otros aspectos, la contratación de servicios y obra pública, las adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a largo plazo;
- II. Si se cumplió con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos; recursos materiales, y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público;
- III. Si la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos estatales y municipales, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, y si los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las entidades fiscalizadas, celebren o realicen, relacionados con el ejercicio del gasto público estatal y municipal, se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal, de la Hacienda Pública Municipal, o, en su caso, del patrimonio de los entes públicos estatales o municipales;
- IV. Comprobar si el ejercicio de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos se ha ajustado a los criterios señalados en los mismos, tales como:
 - a) Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos se ajustaron o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
 - b) Si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados en el Presupuesto de Egresos; y
 - c) Si los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;

- B. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas:
 - I. Realizar auditorías del desempeño de los programas, verificando la eficiencia, la eficacia y la economía en el cumplimiento de los objetivos de los mismos;
 - II. Si se cumplieron las metas de los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos y si dicho cumplimiento tiene relación con el Plan Estatal de Desarrollo y los programas sectoriales, o con el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente y los programas sectoriales; y
 - III. Si se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres;

- C. Promover las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales por las faltas graves que se adviertan derivado de sus auditorías e investigaciones, así como dar vista a las autoridades competentes cuando detecte la comisión de faltas administrativas no graves para que continúen la investigación respectiva y promuevan la imposición de las sanciones que procedan; y

- D. Las demás que formen parte de la fiscalización de la Cuenta Pública o de la revisión del cumplimiento de los objetivos de los programas estatales o municipales correspondientes.

ETAPAS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR

El siguiente diagrama muestra las etapas de la Fiscalización Superior que lleva a cabo la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, en cumplimiento de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur.

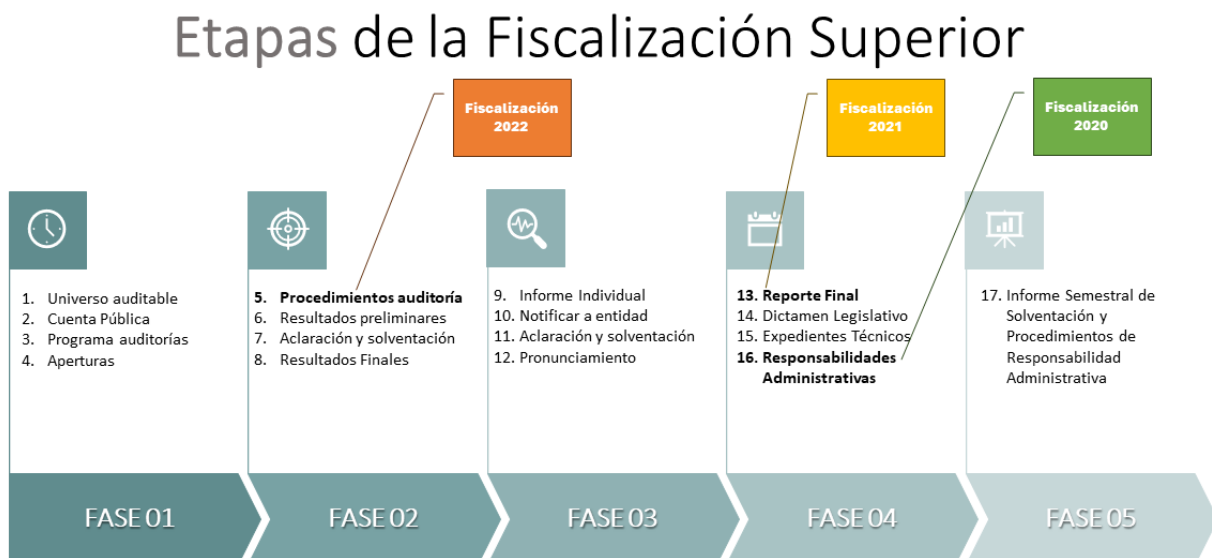
Al cierre del tercer trimestre de 2023, la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, realiza de manera simultánea actividades relativas a los Programas de Anuales de Auditoría de los ejercicios 2022, 2021 y 2020.

Con relación al ejercicio fiscal **2022**, la Auditoría Superior del Estado se encuentra en etapa de desarrollo de los trabajos de auditoría para la obtención de resultados preliminares.

Con relación al ejercicio fiscal **2021**, la Auditoría Superior del Estado se encuentra en la etapa posterior a la elaboración del Reporte Final de Fiscalización, participando en mesas de trabajo de revisión y aclaración de la información presentada, contribuyendo así al proceso de la elaboración de los Dictámenes Legislativos de Aprobación o No Aprobación de las Cuentas Públicas.

Con relación al ejercicio fiscal **2020**, la Auditoría Superior del Estado se encuentra realizando los procedimientos de determinación de posibles Responsabilidades Administrativas mediante la práctica de diversas diligencias de investigación en los expedientes aperturados, por hechos que posiblemente constituyen faltas graves; así mismo la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur interpuso las denuncias correspondientes ante los Órganos Internos de Control o Contralorías Municipales, en relación a presuntas conductas que se consideran faltas no graves, dándole el seguimiento correspondiente a cada uno de los procedimientos de investigación en trámite.

Diagrama: Etapas de la Fiscalización Superior



RESUMEN DE LA AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA 2021

Se presenta un panorama de los resultados de la revisión de los estados e información contable, presupuestarios y programáticos que integran la **Cuenta Pública 2021**. Éste refiere a 36 Informes Individuales de las auditorías previstas en el Programa Anual de Auditorías 2021.

Durante la Auditoría de Cumplimiento y de Gestión Financiera a la Cuenta Pública 2021, se determinaron 1,586 Resultados Preliminares con Observaciones, sin embargo, con fundamento en el tercer párrafo del artículo 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, se determinó la eliminación de 6 Resultados Preliminares con Observación por quedar aclarado, ratificando 1,580 de ellos, previo a la presentación de los Resultados Finales.

De los **1,580** Resultados Preliminares con Observaciones, 821 fueron atendidos por las Entidades Fiscalizadas al presentar las comprobaciones, justificaciones y aclaraciones a los mismos; por lo que una vez valoradas se atendieron y solventaron antes de la elaboración de los Informes Individuales, conforme a lo dispuesto por la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur; los 759 Resultados Finales con Observaciones restantes generaron: 759 Solicitudes de Aclaración.

Asimismo, como resultado de la Auditoría de Desempeño se determinaron **58** Recomendaciones, para las cuales se establecieron las acciones y los mecanismos para su atención con la finalidad de lograr mejoras en la gestión de las Entidades Fiscalizadas.

La suma de lo anterior significa un total de **1,638** resultados con observación y/o recomendación, derivados de la aplicación de Procedimientos de Auditoría.

La Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, en el ejercicio de sus facultades, aplicó las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización para el desarrollo de sus trabajos de auditoría, los cuales se apoyan en la aplicación de Procedimientos de Auditoría previamente establecidos.

Tabla: Resultados de Auditoría, por tipo

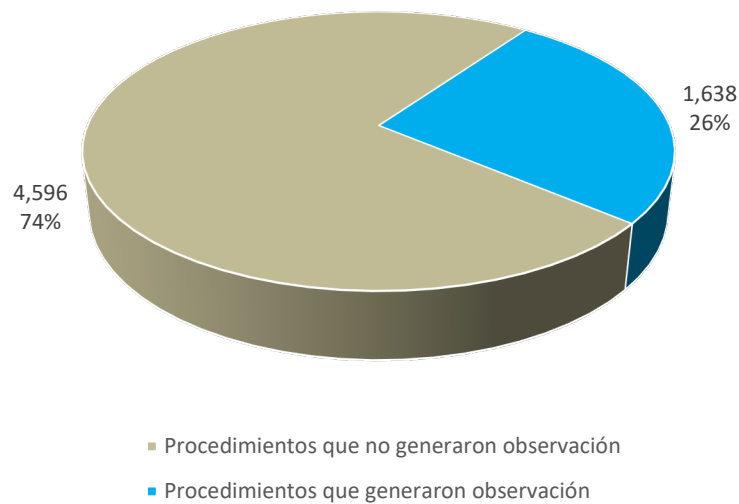
Conceptos	Total de Procedimientos realizados	Procedimientos que no generaron observación	Procedimientos que generaron observación
CUMPLIMIENTO	4,410	4,152	258
Control Interno	35	0	35
Registros Contables y Sistema de Contabilidad	1,435	1,345	90
Clasificador y Registros Presupuestales	630	624	6
Cuenta Pública	1,260	1,179	81
Transparencia	1,050	1,004	46
GESTIÓN FINANCIERA	1,703	446	1,257
Egresos	1,065	446	619
Ingresos	116	0	116
Deuda Pública	1	0	1
Presupuestales	106	0	106
Omisión en la información requerida	6	0	6
Otras Observaciones	409	0	409
A.- Confirmaciones de Saldo	169	0	169
B.- Cumplimiento de disposiciones fiscales y administrativas	76	0	76
C.- Conciliaciones Bancarias	34	0	34
D.- Otros conceptos	130	0	130
OBRA PÚBLICA	65	0	65
Obra Pública	65	0	65
DESEMPEÑO	58	0	58
Desempeño	58	0	58
SUMAS:	6,236	4,596	1,638

Fuente: Auditoría Especial de Cumplimiento y Gestión Financiera, Auditoría Especial de Informes, Control y Seguimiento

Los Resultados Preliminares con Observaciones se obtienen de la aplicación de Procedimientos de Auditoría. Para el ejercicio fiscal 2021 se aplicaron un total de **6,236** Procedimientos de Auditoría, de los cuales **4,596** no generaron observaciones y **1,638** resultaron en Resultados Preliminares con Observaciones, integrados en 1,580 de Cumplimiento, Gestión Financiera y Obra Pública y 58 recomendaciones de Desempeño.

Derivado de estos procedimientos se desprenden resultados de auditoría, que se agrupan en:

Gráfica: Resumen General de Procedimientos y Resultados



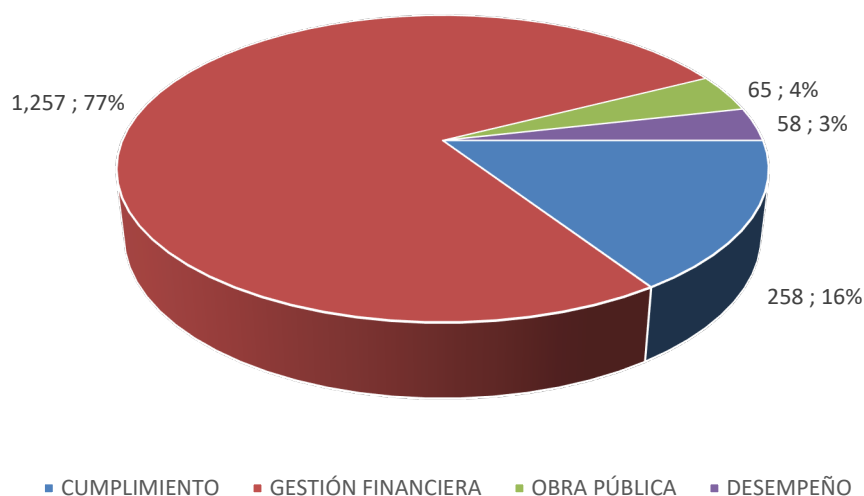
Fuente: Auditoría Especial de Cumplimiento y Gestión Financiera, Auditoría Especial de Informes, Control y Seguimiento

Las Entidades Fiscalizadas deberán observar que la administración de los recursos públicos se realice con base en los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, en el ejercicio de sus recursos.

En los casos que la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur advirtió algún incumplimiento a lo señalado anteriormente, procedió a la elaboración de resultados preliminares con observación, mismos que se dan a conocer a las Entidades Fiscalizadas, a efecto de que presenten las justificaciones y aclaraciones correspondientes.

Este apartado incorpora las observaciones preliminares derivadas de las auditorías efectuadas con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2021, de igual manera, se incluye un análisis de la atención y solventación de los resultados con observación emitidos por la Auditoría.

Gráfica: Integración de Resultados con Observación, por tipo de auditoría



Fuente: Auditoría Especial de Cumplimiento y Gestión Financiera, Auditoría Especial de Informes, Control y Seguimiento

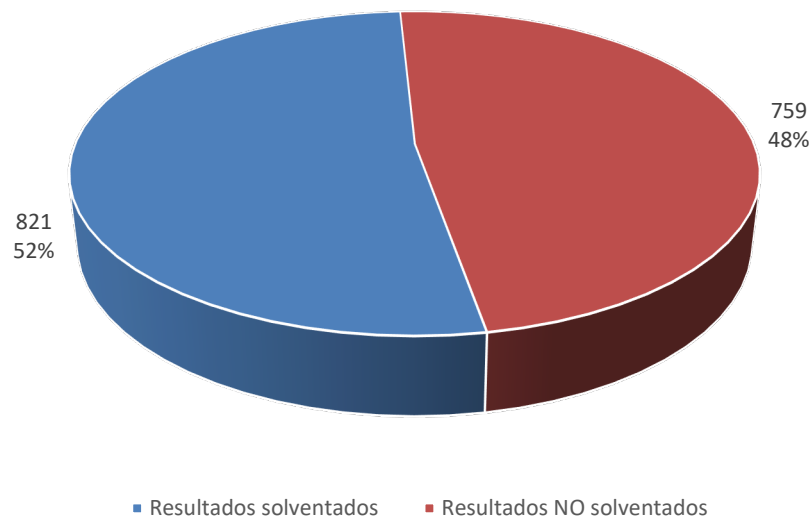
Tabla: Integración de Resultados con Observación

Entidad Fiscalizada	Total de resultados con observación	Resultados solventados	Resultados NO solventados	% de solventación
Secretaría de Finanzas y Administración	70	54	16	77%
Secretaría de Salud	24	16	8	67%
Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad	28	4	24	14%
Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad	36	27	9	75%
Secretaría de Educación Pública	21	19	2	90%
Instituto de Vivienda del Estado de Baja California Sur	38	36	2	95%
H. Congreso del Estado de Baja California Sur	50	11	39	22%
Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura en el Estado de Baja California Sur	21	15	6	71%
Municipio de La Paz	84	32	52	38%
Municipio de Los Cabos	107	30	77	28%
Municipio de Mulegé	62	6	56	10%
Municipio de Comondú	48	29	19	60%
OOMSAPAS La Paz	69	21	48	30%
OOMSAPAS Los Cabos	84	50	34	60%
OOMSAPAS Loreto	47	22	25	47%
OOMSAPAS Mulegé	49	12	37	24%
OOMSAPAS Comondú	75	6	69	8%
Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur	20	18	2	90%
Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur	54	39	15	72%
Instituto Sudcaliforniano de Cultura	20	14	6	70%
Instituto del Deporte del Municipio de Los Cabos	41	18	23	44%
Instituto Municipal de Planeación de Los Cabos	23	17	6	74%
Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Los Cabos	41	25	16	61%
Instituto de La Juventud del Municipio de Los Cabos	31	10	21	32%
Colegio de Bachilleres (COBACH)	30	29	1	97%
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYTE)	39	28	11	72%

Entidad Fiscalizada	Total de resultados con observación	Resultados solventados	Resultados NO solventados	% de solventación
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos	57	17	40	30%
Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución	13	11	2	85%
Instituto Tecnológico Superior de Mulegé	20	0	20	0%
Universidad Tecnológica de La Paz	46	14	32	30%
Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa del Estado de B.C.S.	0	0	0	-
Fideicomiso de Turismo de Los Cabos (FITURCA)	57	47	10	82%
Fideicomiso de Turismo de La Paz (FITUPAZ)	59	38	21	64%
Fideicomiso de Turismo de Baja California Sur	45	41	4	91%
Fideicomiso de Obras Municipio de los Cabos	35	33	2	94%
Fideicomiso de Obras Municipio de La Paz	36	32	4	89%
SUMAS	1,580	821	759	52%

Fuente: Auditoría Especial de Cumplimiento y Gestión Financiera, Auditoría Especial de Informes, Control y Seguimiento

Gráfica: Integración de Resultados con Observación, por estatus actual



Fuente: Auditoría Especial de Cumplimiento y Gestión Financiera, Auditoría Especial de Informes, Control y Seguimiento

OPINIONES EMITIDAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Relación de Entidades con Dictamen de opinión Positiva limpia. (0)

- Ninguno

Relación de Entidades con Dictamen de opinión Positiva con salvedad. (17)

- Instituto de Vivienda
- Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura en el Estado de Baja California Sur
- Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
- Colegio de Bachilleres (COBACH)
- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYTE)
- Fideicomiso de Turismo de Los Cabos (FITURCA)
- Fideicomiso de Turismo de Baja California Sur (FITUES)
- Fideicomiso de Obras Municipio de La Paz (FOIS LA PAZ)
- Secretaría de Educación Pública
- Instituto Municipal de Planeación de Los Cabos
- Instituto Sudcaliforniano de Cultura
- Secretaría de Finanzas y Administración
- Secretaría de Salud
- Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad
- Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad
- Tribunal Estatal Electoral
- Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución

Relación de Entidades con Dictamen de opinión Negativa. (19)

- H. Congreso del Estado de Baja California Sur
- Municipio de La Paz
- Municipio de Los Cabos
- Municipio de Mulegé
- Municipio de Comondú
- OOMSAPAS La Paz
- OOMSAPAS Los Cabos
- OOMSAPAS Loreto
- OOMSAPAS Mulegé
- OOMSAPAS Comondú
- Instituto del Deporte del Municipio de Los Cabos

- o Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Los Cabos
- o Instituto de La Juventud del Municipio de Los Cabos
- o Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos
- o Instituto Tecnológico Superior de Mulegé
- o Universidad Tecnológica de La Paz
- o Fideicomiso de Turismo de La Paz (FITUPAZ)
- o Fideicomiso de Obras Municipio de los Cabos
- o Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa del Estado de B.C.S.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

La fiscalización pública se puede llevar a cabo con el desarrollo de cuatro tipos de auditorías:

1. Cumplimiento
2. Gestión financiera
3. Obra Pública
4. Desempeño

Las primeras dos siempre se aplican juntas, por lo que es común que se mencionen solo tres tipos de auditoría: Cumplimiento y Gestión financiera, Obra Pública y Desempeño.

Cada uno de los tipos de auditoría se basa en distintos procedimientos de revisión previamente establecidos, los cuales tienen distintos objetivos, que se mencionan a continuación:

OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Procedimientos de Control Interno

Objetivo: Verificar que la entidad fiscalizada cuente con un sistema de control interno, con el objetivo de verificar que sea efectivo diseñado para proporcionar una seguridad razonable con miras a la consecución de objetivos institucionales.

Procedimientos de Registro y Sistema Contable

Objetivo: Verificar que la entidad fiscalizada cumpla con los registros, armonización y que la información contable, presupuestaria y programática que genere se realice de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Procedimientos de Clasificadores Presupuestales

Objetivo: Verificar que la entidad fiscalizada cumpla con los clasificadores presupuestarios y los registros de las etapas del presupuesto de ingresos y egresos, así como los registros auxiliares de los avances contables y presupuestarios de acuerdo con las normas contables generales y específicas e instrumentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Procedimientos de Cuenta Pública

Objetivo: Verificar que la entidad fiscalizada cumpla con la integración y presentación de los informes mensuales y Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021, de acuerdo con la normatividad que establece La Ley General de Contabilidad Gubernamental y Los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública para el Estado de Baja California Sur.

Procedimientos de Transparencia

Objetivo: Verificar que la entidad fiscalizada cumpla con la publicación en las páginas de internet de la información que establece La Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como la obligación de poner a disposición del público y publicar en los medios electrónicos la información que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.

OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA DE GESTIÓN FINANCIERA

Procedimientos de Egresos

Objetivo: Constatar que el egreso por este concepto se encuentre autorizado en el Presupuesto de Egresos de la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal que se revisa, y que las erogaciones se efectuaron con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en la materia; así como en cumplimiento con las normas en materia de adquisiciones y contratos celebrados respectivos.

Procedimientos de Ingresos

Objetivo: Constatar que los recursos económicos recaudados ingresaron a la o las cuentas bancarias de la entidad fiscalizada, conforme al marco legal correspondiente, y que éste, durante el ejercicio fiscal que se revisa, haya implementado los mecanismos tendientes a abatir el rezago de adeudos y fortalecimiento de sus ingresos.

Procedimientos de Requerimientos de Información

Objetivo: Verificar que la información requerida a las entidades fiscalizadas mediante oficio se presente en tiempo y forma.

Procedimientos de Otras Observaciones

Objetivo: Constatar que las operaciones que realicen las entidades fiscalizadas contengan la documentación comprobatoria y justificativa.

OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA

Objetivo: Verificar los recursos destinados a las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas, que fueron administrados, controlados y pagados por la entidad fiscalizada. Constatando que las mismas hayan sido planeadas, programadas, presupuestadas, adjudicadas, contratadas y ejecutadas en cumplimiento a las disposiciones legales aplicables.

OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

Objetivo: Verificar el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en los indicadores contenidos en los programas, con eficiencia, eficacia y economía, incluyendo aquellos que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, y que deben estar relacionados con el Plan Estatal de Desarrollo.

Como consecuencia de la verificación del cumplimiento de metas y objetivos, se determinaron oportunidades y/o áreas de mejora de la gestión gubernamental, que permiten ofrecer a los ciudadanos usuarios, un valor justo por sus contribuciones, tal como lo establece la correspondiente Norma Profesional del Sistema Nacional de Fiscalización.

ÁREAS CLAVES CON RIESGO IDENTIFICADAS EN LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR

Como resultado de la revisión y fiscalización, se detectaron algunos factores que potencialmente podrían comprometer o afectar el cumplimiento de las metas y objetivos de las entidades fiscalizadas, así como la debida aplicación de los recursos en la satisfacción del gasto público, conforme a los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, transparencia, control y rendición de cuentas; se presentan en el siguiente apartado, aquéllas áreas claves con riesgos identificadas:

Tabla: Áreas Clave con Riesgo

Área clave con Riesgo	Descripción	Riesgo
1.- Establecimiento e implementación de un sistema de control interno.	Algunas entidades fiscalizadas demostraron que tienen implementado un sistema de control interno, sin embargo, en algunas otras, por su reciente establecimiento presentan áreas de oportunidad que requieren fortalecerse, sobre todo en lo relativo a la administración de riesgos, actividades de control y supervisión.	<p>Inobservancia de principios constitucionales.</p> <p>Incumplimiento de metas y objetivos.</p> <p>Indebida aplicación de los recursos.</p> <p>Incidencias de actos de corrupción.</p>
2.- Contabilidad Gubernamental	Algunas entidades no se apegaron a los lineamientos de registro de operaciones financieras y contables, conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normativa que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como a los requerimientos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	<p>Falta de cumplimiento al marco legal.</p> <p>Información insuficiente para la planeación y toma de decisiones.</p> <p>Errores u omisiones en el registro de transacciones financieras que pueden dar lugar a la generación de información poco confiable e incompleta.</p>

<p>3.- Obra Pública</p>	<p>Las obras realizadas presentaron deficiencias en las etapas de planeación, licitación, adjudicación, contratación, ejecución, pago, supervisión, entrega-recepción, liquidación y finiquito de acuerdo con la normatividad aplicable, lo cual provoca un impacto negativo en el mejoramiento social y económico de la población objetivo.</p>	<p>Falta de cumplimiento del Marco Legal.</p> <p>Riesgos de Integridad (cohecho, peculado, conflicto de intereses, contratación indebida).</p> <p>Insuficiencia en el control de calidad de las obras.</p>
<p>4.- Adquisiciones de bienes y servicios</p>	<p>Algunas adquisiciones y servicios no se apegaron en su realización a los principios constitucionales que se refieren a la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.</p>	<p>Falta de cumplimiento del Marco Legal.</p> <p>Riesgos de Integridad (cohecho, peculado, conflicto de intereses, contratación indebida).</p>
<p>5.- Servicios personales</p>	<p>Algunas entidades no acreditaron fehacientemente el sustento normativo para el pago de servicios personales, y el cumplimiento de sus obligaciones fiscales inherentes a este tipo de erogaciones.</p>	<p>Falta de cumplimiento del marco legal.</p> <p>Riesgos de Integridad (cohecho, peculado, conflicto de intereses, contratación indebida).</p> <p>Riesgo de índole laboral y fiscal.</p>
<p>6.- Profesionalización de servidores públicos</p>	<p>En la fiscalización de algunas entidades, se encontraron que varias observaciones derivaron de la falta de Manuales Administrativos y del inadecuado perfil de los funcionarios responsables de las áreas.</p>	<p>Falta de cumplimiento del Marco Legal.</p> <p>Afectación a la hacienda pública o patrimonio.</p> <p>Generación de información insuficiente o inadecuada.</p> <p>Incumplimiento de las metas y objetivos.</p>

<p>7.- Cumplimiento de metas y objetivos institucionales</p>	<p>La mayoría de las entidades fiscalizadas no cumplieron con los procesos de planeación, evaluación y publicación de la información de las metas y objetivos institucionales.</p>	<p>Falta de cumplimiento del Marco Legal.</p> <p>Insatisfacción de las necesidades de la sociedad.</p> <p>Información insuficiente para las mejoras de programas y políticas públicas, así como para la asignación de recursos.</p>
---	--	---

Fuente: Auditoría Especial de Cumplimiento y Gestión Financiera

RECOMENDACIONES DE MEJORA EN LA FISCALIZACIÓN

Realizar las gestiones necesarias ante las Comisiones de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, y de Asuntos Fiscales y Administrativos, ambas del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, a efecto de que por su conducto se sirvan formular dos iniciativas de Ley, en las que:

PRIMERA.- Se definan los conceptos de “**caso fortuito**” y/o “**fuerza mayor**” en las excepciones que los entes públicos pueden invocar en los procedimientos de contrataciones que realizan por adjudicación directa sin sujetarse a los procedimientos de licitación pública o de invitación cuando menos a tres personas, a que se refiere la fracción V del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur. Lo anterior a fin de dar certeza jurídica y con ello fomentar la transparencia y la legalidad en las contrataciones públicas, así como evitar el uso discrecional, irracional y desmedido de los recursos públicos.

SEGUNDA.- Se emitan lineamientos generales de control interno para regular precisamente a los Órganos Internos de Control y vigilar que los mismos cumplan efectivamente con sus funciones y atribuciones, es decir, normar e imponer sanciones a los servidores públicos que integran los órganos internos de control, obligándolos a investigar, substanciar y resolver oportunamente los asuntos derivados de faltas administrativas no graves, a fin de que los mismos no prescriban por inactividad procesal.

PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS

LOS MONTOS EFECTIVAMENTE RESARCIDOS A LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL, A LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, O AL PATRIMONIO DE LOS ENTES PÚBLICOS ESTATALES O MUNICIPALES, DERIVADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA.

Hasta este momento no se ha resarcido ningún monto por este concepto.

EL ESTADO QUE GUARDEN LAS DENUNCIAS PENALES PRESENTADAS.

Hasta este momento no se ha presentado ninguna denuncia penal, pues sólo se han presentado denuncias administrativas, mismas que han servido para recabar pruebas o evidencias, que en su caso servirán para encuadrar las conductas de los servidores públicos en algún delito tipificado en el Código Penal del Estado; en la inteligencia de que actualmente se trabaja en proyectos de denuncias penales, mismas que serán presentadas a la brevedad ante la Fiscalía Especializada Anticorrupción.

LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA PROMOVIDOS EN TÉRMINOS DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA SUR.

Al efecto se anexa cuadro de seguimiento a las denuncias administrativas interpuestas y de las recomendaciones administrativas emitidas por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado, en el que se señala el estado que guardan las mismas.

EL SEGUIMIENTO ESPECIFICO DE LAS PROMOCIONES DE LOS INFORMES DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, A FIN DE IDENTIFICAR A LA FECHA DEL INFORME LAS ESTADÍSTICAS SOBRE DICHAS PROMOCIONES IDENTIFICANDO TAMBIÉN LAS SANCIONES QUE AL EFECTO HAYAN PROCEDIDO.

1.- EXPEDIENTE: EPRA/ASEBCS/DI/004/2022

Fecha de radicación: 18 de Febrero de 2022

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LORETO

Estatus: Actualmente se encuentra radicado el expediente de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa correspondiente relacionado con las irregularidades detectadas durante la fiscalización, mismo que ya concluyó la etapa de investigación, se trabaja en la elaboración del Informe de Presunta

Responsabilidad Administrativa (IPRA) para presentarlo ante la autoridad sustanciadora para la continuación del procedimiento y a fin de procurar la imposición de sanciones a los servidores públicos involucrados.

2.- EXPEDIENTE: EPRA/ASEBCS/DI/005/2022

Fecha de radicación: 21 de Febrero de 2022

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Estatus: Actualmente se encuentra radicado el expediente de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa correspondiente relacionado con las irregularidades detectadas durante la fiscalización, mismo que ya concluyó la etapa de investigación, se trabaja en la elaboración del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA) para presentarlo ante la autoridad sustanciadora para la continuación del procedimiento y a fin de procurar la imposición de sanciones a los servidores públicos involucrados.

3.- EXPEDIENTE: EPRA/ASEBCS/DI/006/2022

Fecha de radicación: 21 de Febrero de 2022

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN URBANA, INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Estatus: Actualmente se encuentra radicado el expediente de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa correspondiente relacionado con las irregularidades detectadas durante la fiscalización, mismo que ya concluyó la etapa de investigación, se trabaja en la elaboración del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA) para presentarlo ante la autoridad sustanciadora para la continuación del procedimiento y a fin de procurar la imposición de sanciones a los servidores públicos involucrados.

4.- EXPEDIENTE: EPRA/ASEBCS/DI/007/2022

Fecha de radicación: 23 de Febrero de 2022

OFICINA DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Estatus: Actualmente se encuentra radicado el expediente de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa correspondiente relacionado con las irregularidades detectadas durante la fiscalización, mismo que ya concluyó la etapa de investigación, se trabaja en la elaboración del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA) para presentarlo ante la autoridad sustanciadora para la continuación del procedimiento y a fin de procurar la imposición de sanciones a los servidores públicos involucrados.

5.- EXPEDIENTE: EPRA/ASEBCS/DI/008/2022

Fecha de radicación: 25 de Febrero de 2022

INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE CULTURA

Estatus: Actualmente se encuentra radicado el expediente de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa correspondiente relacionado con las irregularidades detectadas durante la fiscalización, mismo que ya concluyó la etapa de investigación, se trabaja en la elaboración del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA) para presentarlo ante la autoridad sustanciadora para la continuación del procedimiento y a fin de procurar la imposición de sanciones a los servidores públicos involucrados.

6.- EXPEDIENTE: EPRA/ASEBCS/DI/009/2022

Fecha de radicación: 25 DE FEBRERO DEL 2022

FIDEICOMISO DE TURISMO IMPUESTO SOBRE EL HOSPEDAJE

Estatus: Actualmente se encuentra radicado el expediente de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa correspondiente relacionado con las irregularidades detectadas durante la fiscalización, mismo que ya concluyó la etapa de investigación, se trabaja en la elaboración del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA) para presentarlo ante la autoridad sustanciadora para la continuación del procedimiento y a fin de procurar la imposición de sanciones a los servidores públicos involucrados.

7.- EXPEDIENTE: EPRA/ASEBCS/DI/010/2022

Fecha de radicación: 28 DE FEBRERO DEL 2022

INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DEL DEPORTE

Estatus: Se elaboró el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa correspondiente relacionado con las irregularidades detectadas durante la fiscalización, mismo que ya se remitió al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, quien le asignó el número de expediente 003/2023-LRA y lo desechó aduciendo que los hechos no constituyen "faltas graves".

Al respecto, la autoridad sustanciadora de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur presentó Recurso de Reclamación en contra de ese desechamiento, el cual se encuentra en trámite.

8.- EXPEDIENTE: EPRA/ASEBCS/DI/011/2022

Fecha de radicación: 25 de Febrero de 2022

H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Estatus: Actualmente se encuentra radicado el expediente de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa correspondiente relacionado con las irregularidades detectadas durante la fiscalización, mismo que ya concluyó la etapa de investigación, se trabaja en la elaboración del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA) para presentarlo ante la autoridad sustanciadora para la continuación del procedimiento y a fin de procurar la imposición de sanciones a los servidores públicos involucrados.

9.- EXPEDIENTE: EPRA/ASEBCS/DI/012/2022

Fecha de radicación: 28 de Febrero de 2022

SECRETARÍA DE TURISMO Y ECONOMÍA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Estatus: Actualmente se encuentra radicado el expediente de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa correspondiente relacionado con las irregularidades detectadas durante la fiscalización, mismo que ya concluyó la etapa de investigación, se trabaja en la elaboración del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA) para presentarlo ante la autoridad sustanciadora para la continuación del procedimiento y a fin de procurar la imposición de sanciones a los servidores públicos involucrados.

CUADRO DE CONTROL DE SEGUIMIENTO DE AVANCES DE DENUNCIAS Y RECOMENDACIONES ADMINISTRATIVAS DEL EJERCICIO FISCAL 2020.

DENUNCIAS

ENTE PÚBLICO	OFICIO Y FECHA DE ENTREGA	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA DENUNCIA	FECHA Y OFICIO DE DENUNCIA	OFICIO Y FECHA DE RESPUESTA	ACCIONES REALIZADAS POR EL ENTE
1.- ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PAZ	ASEBCS/DGAJ/010/2023 16-FEBRERO-2023	40 OBSERVACIONES SIN AFECTACIÓN PATRIMONIAL 7 OBSERVACIONES CON AFECTACIÓN PATRIMONIAL	ASEBCS/DGAJ/051/2023 10-MARZO-2023 SE GIRAN OFICIOS MENSUALES DE SEGUIMIENTO	DG/OIC/0683/2023 27-MARZO-2023	REALIZÓ LA APERTURA DEL EXPEDIENTE OIC-IPA-004/2023 INVESTIGACION EN TRAMITE
2.- MUNICIPIO DE COMONDÚ	ASEBCS/DGAJ/017/2023 17-FEBRERO-2023	19 OBSERVACIONES SIN AFECTACIÓN PATRIMONIAL 2 OBSERVACIONES CON AFECTACIÓN PATRIMONIAL	ASEBCS/DGAJ/052/2023 10-MARZO-2023 SE GIRAN OFICIOS MENSUALES DE SEGUIMIENTO	CM/0134/2023 21-MARZO-2023	REALIZÓ LA APERTURA DE LOS EXPEDIENTES CMC/EPRA/0010/2023 Y CMC/EPRA/0011/2023 INVESTIGACION EN TRAMITE
3.- MUNICIPIO DE LA PAZ	ASEBCS/DGAJ/018/2023 16-FEBRERO-2023	42 OBSERVACIONES SIN AFECTACIÓN PATRIMONIAL 26 OBSERVACIONES CON AFECTACIÓN PATRIMONIAL	ASEBCS/DGAJ/050/2023 10-MARZO-2023 SE GIRAN OFICIOS MENSUALES DE SEGUIMIENTO	CM/AI/0179/2023 11-ABRIL-2023	REALIZÓ LA APERTURA DEL EXPEDIENTE CM/EPRA/010/2023. INVESTIGACION EN TRAMITE
4.- SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE COMONDÚ	ASEBCS/DGAJ/016/2023 17-FEBRERO-2023	40 OBSERVACIONES SIN AFECTACIÓN PATRIMONIAL 6 OBSERVACIONES CON AFECTACIÓN PATRIMONIAL	ASEBCS/DGAJ/053/2023 10-MARZO-2023 SE GIRAN OFICIOS MENSUALES DE SEGUIMIENTO	CM/0135/2023 22-marzo-2023	REALIZÓ LA APERTURA DE LOS EXPEDIENTES CMC/EPRA/0013/2023 Y CMC/EPRA/0014/2023 INVESTIGACION EN TRAMITE

PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS

<p>5.- MUNICIPIO DE LOS CABOS</p>	<p>ASEBCS/DGAJ/008/2023 12-FEBRERO-2023</p>	<p>11 OBSERVACIONES SIN AFECTACIÓN PATRIMONIAL 8 OBSERVACIONES CON AFECTACIÓN PATRIMONIAL</p>	<p>ASEBCS/DGAJ/048/2023 10-MARZO-2023</p> <hr/> <p>SE GIRAN OFICIOS MENSUALES DE SEGUIMIENTO</p>	<p>CM/224/2023 22-MARZO-2023</p>	<p>REALIZÓ LA APERTURA DE LOS EXPEDIENTES CM/INV/022/2022 CM/INV/023/2022 CM/INV/024/2022 CM/INV/025/2022 CM/INV/026/2022 CM/INV/027/2022 CM/INV/028/2022 CM/INV/029/2022 CM/INV/069/2022 CM/INV/070/2022 CM/INV/071/2022 CM/INV/072/2022 CM/INV/073/2022 CM/INV/074/2022 CM/INV/075/2022 CM/INV/076/2022 CM/INV/077/2022 CM/INV/078/2022</p> <p>INVESTIGACION EN TRAMITE</p>
<p>6.- ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS</p>	<p>ASEBCS/DGAJ/014/2023 13-FEBRERO-2023</p>	<p>1 OBSERVACIÓN SIN AFECTACIÓN PATRIMONIAL 23 OBSERVACIONES CON AFECTACIÓN PATRIMONIAL</p>	<p>ASEBCS/DGAJ/049/2023 10-MARZO-2023</p> <hr/> <p>SE GIRAN OFICIOS MENSUALES DE SEGUIMIENTO</p>	<p>COM/0308/03/2023 24-MARZO-2023</p>	<p>REALIZÓ LA APERTURA DE LOS EXPEDIENTES EIPRA/120/2023 EIPRA/121/2023 EIPRA/122/2023 EIPRA/123/2023 EIPRA/124/2023 EIPRA/125/2023 EIPRA/126/2023 EIPRA/127/2023 EIPRA/128/2023 EIPRA/129/2023 EIPRA/130/2023 EIPRA/131/2023 EIPRA/132/2023 EIPRA/133/2023 EIPRA/134/2023 EIPRA/135/2023 EIPRA/136/2023</p>

					EIPRA/137/2023 EIPRA/138/2023 EIPRA/139/2023 EIPRA/140/2023 EIPRA/141/2023 EIPRA/142/2023 EIPRA/143/2023 INVESTIGACION EN TRAMITE
7.- ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MULEGÉ	ASEBCS/DGAJ/011/2023 17-FEBRERO-2023	21 OBSERVACIONES SIN AFECTACIÓN PATRIMONIAL 4 OBSERVACIONES CON AFECTACIÓN PATRIMONIAL	ASEBCS/DGAJ/055/2023 10-MARZO-2023 SE GIRAN OFICIOS MENSUALES DE SEGUIMIENTO	CGM/161/2023 18-ABRIL-2023	REALIZÓ LA APERTURA DEL EXPEDIENTE CGM/EPRA/007/2023 INVESTIGACION EN TRAMITE
8.- MUNICIPIO DE MULEGÉ	ASEBCS/DGAJ/019/2023 17-FEBRERO-2023	46 OBSERVACIONES SIN AFECTACIÓN PATRIMONIAL 10 OBSERVACIONES CON AFECTACIÓN PATRIMONIAL	ASEBCS/DGAJ/054/2023 10-MARZO-2023 SE GIRAN OFICIOS MENSUALES DE SEGUIMIENTO	CGM/161/2023 18-ABRIL-2023	REALIZÓ LA APERTURA DEL EXPEDIENTE CGM/EPRA/006/2023 INVESTIGACION EN TRAMITE

RECOMENDACIONES

ENTE PÚBLICO	OFICIO Y FECHA DE ENTREGA	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA RECOMENDACIÓN	FECHA Y OFICIO DE SEGUIMIENTO	OFICIO Y FECHA DE RESPUESTA	ACCIONES REALIZADAS POR EL ENTE
9.- MUNICIPIO DE LORETO	ASEBCS/DGAJ/009/2023 22-FEBRERO-2023	3 OBSERVACIONES SIN AFECTACIÓN PATRIMONIAL 2 OBSERVACIONES CON AFECTACIÓN PATRIMONIAL	ASEBCS/DGAJ/056/2023 10-MARZO-2023 SE GIRAN OFICIOS MENSUALES DE SEGUIMIENTO	CM/047/2023 31-MARZO-2023	LA ACEPTÓ COMO DENUNCIA Y DE OFICIO REALIZÓ LA APERTURA DEL EXPEDIENTE CM/001/2023 INVESTIGACION EN TRAMITE
10.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO	ASEBCS/DGAJ/015/2023 17-FEBRERO-2023	2 OBSERVACIONES SIN AFECTACIÓN PATRIMONIAL 1 OBSERVACIONES CON AFECTACIÓN PATRIMONIAL	ASEBCS/DGAJ/057/2023 10-Marzo-2023. SE GIRAN OFICIOS MENSUALES DE SEGUIMIENTO	SGATSJ-SECJ-592/2023 15-MARZO-2023	EMITIÓ CIRCULAR NÚMERO 022/2023 A LOS TITULARES DE LA OFICIALÍA MAYOR, DIRECCIONES DE FINANZAS Y CONTRALOR GENERAL, INSTRUYÉNDOLOS PARA QUE EVITEN INCURRIR EN REINCIDENCIA. ASIMISMO LA ACEPTO COMO DENUNCIA Y RADICÓ EL EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN NÚMERO CJBCS/C/006/2023. INVESTIGACION EN TRAMITE

PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS

<p>11.- INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR</p>	<p>ASEBCS/DGAJ/021/2023 23-FEBRERO-2023</p>	<p>1 OBSERVACIÓN SIN AFECTACIÓN PATRIMONIAL</p>	<p>ASEBCS/DGAJ/059/2023 10-MARZO-2023</p>	<p>IEEBCS-PS- 0129-2023. 11-ABRIL-2023</p>	<p>SE EXPIDIÓ CHEQUE NÚMERO 23715 A FAVOR DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, POR LA CANTIDAD DE \$5,067.18, QUEDANDO ATENDIDA Y SUBSANADA LA MATERIA DE LA RECOMENDACIÓN.</p> <p>ASUNTO CONCLUIDO</p>
<p>12.- TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR</p>	<p>ASEBCS/DGAJ/012/2023 21-FEBRERO-2023</p>	<p>4 OBSERVACIONES SIN AFECTACIÓN PATRIMONIAL</p>	<p>ASEBCS/DGAJ/060/2023 10-MARZO-2023</p>	<p>TEEBCS- P/144/2023 14-ABRIL-2023</p>	<p>MEDIANTE OFICIO TEEBCS-P/307/2022 LA MAGISTRADA PRESIDENTA INSTRUYÓ QUE SE LLEVARA A CABO EL TIMBRADO DE NÓMINA, SOLICITÓ INFORMACIÓN PARA INFORMAR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020 Y SOBRE LOS PAGOS REALIZADOS EN LA CUENTA CONTABLE 2117, QUEDANDO ATENDIDA Y SUBSANADA LA MATERIA DE LA RECOMENDACIÓN.</p>

					ASUNTO CONCLUIDO
<p>13.- COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA SUR</p>	<p>ASEBCS/DGAJ/020/2023 21-FEBRERO-2023</p>	<p>14 OBSERVACIONES SIN AFECTACIÓN PATRIMONIAL 5 OBSERVACIONES CON AFECTACIÓN PATRIMONIAL</p>	<p>ASEBCS/DGAJ/058/2023 10-Marzo-2023</p> <p>SE GIRAN OFICIOS MENSUALES DE SEGUIMIENTO PARA QUE EL ENTE PUBLICO PROPORCIONE COPIAS CERTIFICADAS CON LAS QUE ACREDITE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS IMPLEMENTADAS, SIN QUE ESTE LAS HAYA PRPORCIONADO HASTA EL MOMENTO.</p>	<p>S/N 19-ABRIL-2023</p>	<ul style="list-style-type: none"> • SE IMPLEMENTÓ UN ÁREA DEDICADA A LA CONTRALORÍA INTERNA • SE REALIZA EL LEVANTAMIENTO DEL INVENTARIO FÍSICO DE BIENES MUEBLES CADA SEIS MESES • SE LEVANTÓ INVENTARIO FÍSICO DE BIENES INMUEBLES. • LOS INVENTARIOS FÍSICOS SE REGISTRAN EN EL SISTEMA DE CONTABILIDAD. • YA SE CUENTA CON INDICADORES DE RESULTADOS, QUE SE DAN A CONOCER EN LA PLATAFORMA SIRET DE FORMA MENSUAL. • SE CUENTA CON UN PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES,

					<p>ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • LAS EROGACIONES CUMPLEN CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS. • SE BUSCAN LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS. • SE CUENTA CON SERVICIOS DE CONSULTORÍA, ASESORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN. • SE TIENE LA INFORMACIÓN CONTABLE CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE. • CUENTA CON PROGRAMA OPERATIVO ANUAL. • SE INTEGRÓ UN COMITÉ DE ADQUISICIONES. • SE CUENTA CON NÓMINAS
--	--	--	--	--	---

					<p>DEBIDAMENTE FIRMADAS POR BENEFICIARIOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE CUENTA CON DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA EN LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS. <p>EN TRAMITE DE SEGUIMIENTO</p>
14.- UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR	ASEBCS/DGAJ/013/2023 17-FEBRERO-2023	1 OBSERVACIÓN SIN AFECTACIÓN PATRIMONIAL	ASEBCS/DGAJ/061/2023 10-MARZO-2023	R-091/2023 13-MARZO-2023	<p>RADICÓ EL EXPEDIENTE DE INVESTIGACION CORRESPONDIENTE; SIN EMBARGO NO SE SUJETÓ AL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SANCIÓN ADMINISTRATIVA ALGUNA, PERO SE EXHORTÓ Y RECOMENDÓ QUE NO SE INCURRA NUEVAMENTE EN LA IRREGULARIDAD.</p> <p>ASUNTO CONCLUIDO</p>

COMPARATIVOS RELATIVOS A LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS 2020-2022

REVISIONES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2022

Tabla: Programa Anual de Auditorías 2022

NO.	ENTIDAD POR FISCALIZAR	TIPO DE AUDITORÍA		
		CUMPLIMIENTO Y GESTION FINANCIERA	DE DESEMPEÑO	OBRA PÚBLICA
PODER EJECUTIVO:				
1	GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR / SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	✓		✓
1.1	SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR		✓	
1.2	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR		✓	
2	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE BAJA CALIFORNIA SUR	✓		
PODER LEGISLATIVO:				
3	CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	✓		
PODER JUDICIAL:				
4	TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR	✓		
5	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y CONSEJO DE LA JUDICATURA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	✓		
MUNICIPALES:				
6	MUNICIPIO DE LA PAZ BCS	✓	✓	✓
7	MUNICIPIO DE LOS CABOS	✓	✓	✓
8	MUNICIPIO DE LORETO BCS	✓	✓	✓
9	AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ BCS	✓		✓
10	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MULEGÉ	✓		✓
ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL:				
11	ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS	✓		✓
12	ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLO DE LORETO	✓		
13	ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PAZ	✓		✓
14	ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MULEGÉ	✓		
15	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COMONDÚ	✓		

NO.	ENTIDAD POR FISCALIZAR	TIPO DE AUDITORÍA		
		CUMPLIMIENTO Y GESTION FINANCIERA	DE DESEMPEÑO	OBRA PÚBLICA
DESCENTRALIZADOS ESTATALES:				
16	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	✓		
17	INSTITUTO DE VIVIENDA DE BAJA CALIFORNIA SUR	✓		✓
18	INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LAS MUJERES	✓		
19	INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DEL DEPORTE	✓		
20	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR		✓	
21	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DE BCS (CECYTE)		✓	
DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES:				
22	INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS	✓		
23	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE LOS CABOS	✓		
24	INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS	✓		
25	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD CONSTITUCIÓN	✓	✓	
26	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS	✓		
27	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LOS CABOS	✓	✓	
28	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MULEGÉ	✓		
29	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA PAZ	✓	✓	
DESCONCENTRADOS				
30	FIDEICOMISO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LOS CABOS			✓
31	FIDEICOMISO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LA PAZ			✓
32	BANCO MEXICANO F 20025 FIDEICOMISO DE TURISMO DE LA PAZ	✓		
AUTÓNOMOS:				
33	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE BAJA CALIFORNIA SUR	✓		
34	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE BAJA CALIFORNIA SUR	✓		
35	DRAGADOS DE BAJA CALIFORNIA SUR	✓		
36	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE BAJA CALIFORNIA SUR	✓		
37	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR	✓		
38	INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	✓		
39	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR	✓	✓	

Para el Programa Anual de Auditorías de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur contempló **57** auditorías a **39** Entidades Públicas, que generarán al concluir los Procedimientos de Auditoría, *37 Informes Individuales de Fiscalización, 11 Informes de Auditoría de Desempeño y 1 Informe General.*

REVISIONES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2021

Tabla: Programa Anual de Auditorías 2021

NO.	ENTIDAD POR FISCALIZAR	TIPO DE AUDITORÍA		
		CUMPLIMIENTO Y GESTIÓN FINANCIERA	DE DESEMPEÑO	OBRA PÚBLICA
	PODER EJECUTIVO:			
1	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	✓		✓
2	SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	✓		
3	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN URBANA, INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	✓		✓
4	SECRETARÍA DE TURISMO, ECONOMÍA Y SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	✓		
5	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	✓		
6	INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	✓		
	PODER LEGISLATIVO:			
7	CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	✓		
	PODER JUDICIAL:			
8	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y CONSEJO DE LA JUDICATURA	✓		
	MUNICIPALES:			
9	MUNICIPIO DE LA PAZ BCS	✓	✓	✓
10	MUNICIPIO DE LOS CABOS	✓		✓
11	MUNICIPIO DE LORETO BCS		✓	
12	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MULEGÉ	✓		
13	AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ BCS	✓		
	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS:			
14	ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PAZ	✓		✓
15	ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS	✓		✓
16	ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLO DE LORETO	✓		
17	ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MULEGÉ	✓		
18	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COMONDÚ	✓		
	AUTÓNOMOS			
19	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR	✓		
20	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR		✓	
21	TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR	✓		

NO.	ENTIDAD POR FISCALIZAR	TIPO DE AUDITORÍA		
		CUMPLIMIENTO Y GESTIÓN FINANCIERA	DE DESEMPEÑO	OBRA PÚBLICA
	DESCENTRALIZADOS			
22	INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE CULTURA	✓		
23	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE LOS CABOS	✓		
24	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE LOS CABOS	✓		
25	INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS	✓		
26	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS	✓		
27	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	✓	✓	
28	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DE BCS (CECYTE)	✓	✓	
29	COLEGIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL (CONALEP)		✓	
30	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LOS CABOS	✓	✓	
31	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD CONSTITUCIÓN	✓	✓	
32	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MULEGÉ	✓		
	DESCENTRALIZADOS			
33	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA PAZ	✓	✓	
34	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PAZ		✓	
35	INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR			✓
	DESCONCENTRADOS			
36	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR		✓	
37	FIDEICOMISO DE TURISMO DE LOS CABOS (FITURCA)	✓		✓
38	FIDEICOMISO DE TURISMO DE LA PAZ (FITUPAZ)	✓		
39	FIDEICOMISO ESTATAL PARA PROMOCIÓN TURÍSTICA 17.5% IMPUESTO S/HOSPEDAJE	✓		
40	FIDEICOMISO DE OBRAS 53.2% DEL 37.6% IMP. S/NOMINA MUNICIPIO DE LOS CABOS	✓		✓
41	FIDEICOMISO DE OBRAS 53.2% DEL 37.6% IMP. S/NOMINA MUNICIPIO DE LA PAZ	✓		✓

Para el Programa Anual de Auditorías de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2021, la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur contempló **56** auditorías a **41** Entidades Públicas, generando durante el proceso de fiscalización, *36 Informes Individuales de Fiscalización, 11 Informes de Auditoría de Desempeño y 1 Informe General.*

REVISIONES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2020

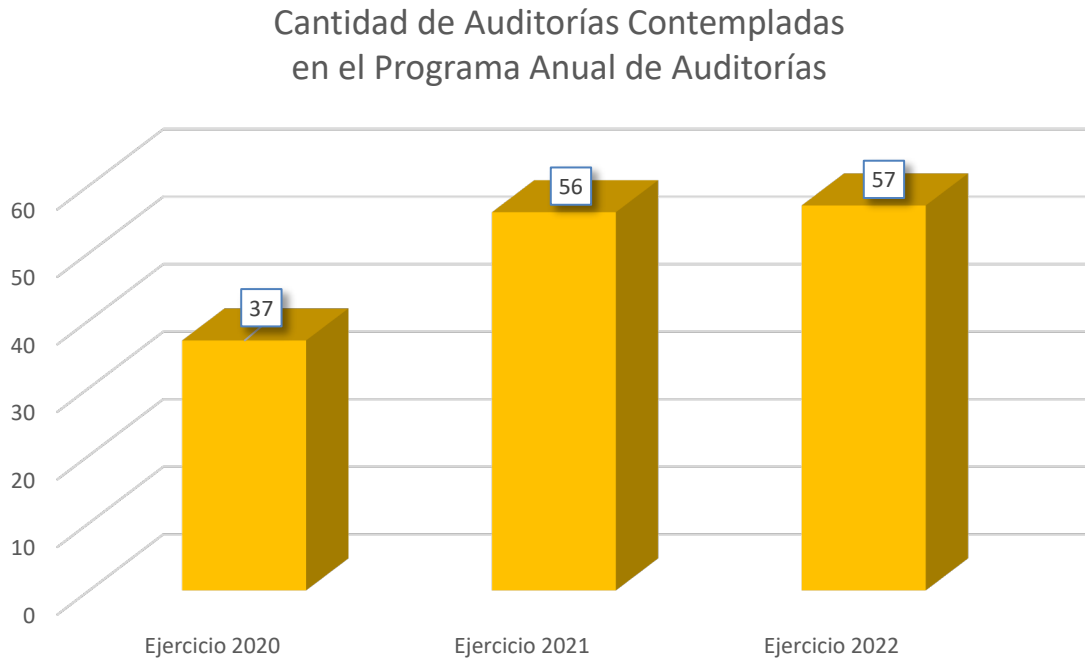
Tabla: Programa Anual de Auditorías 2020

NO.	ENTIDAD POR FISCALIZAR	TIPO DE AUDITORÍA		
		CUMPLIMIENTO Y GESTIÓN FINANCIERA	DESEMPEÑO	OBRA PÚBLICA
PODER EJECUTIVO:				
1	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	✓	✓	
2	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN URBANA, INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD	✓		✓
3	SECRETARÍA DE TURISMO, ECONOMÍA Y SUSTENTABILIDAD	✓		
4	OFICINA DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	✓		
PODER LEGISLATIVO:				
5	CONGRESO DEL ESTADO	✓		
PODER JUDICIAL:				
6	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y CONSEJO DE LA JUDICATURA	✓		
MUNICIPALES:				
7	MUNICIPIO DE LA PAZ BCS	✓	✓	✓
8	MUNICIPIO DE LOS CABOS	✓	✓	✓
9	MUNICIPIO DE LORETO BCS	✓		✓
10	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MULEGÉ	✓	✓	✓
11	AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ BCS	✓	✓	✓
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS:				
12	SAPA LA PAZ	✓		
13	SAPA LOS CABOS	✓		
14	SAPA LORETO	✓		
15	SAPA COMONDÚ	✓		
16	SAPA MULEGÉ	✓		
AUTÓNOMOS:				
17	TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	✓		
18	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL	✓		
19	COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	✓		
20	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR	✓	✓	
DESCENTRALIZADOS:				
21	INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DEL DEPORTE	✓	✓	
22	INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE CULTURA	✓	✓	
PARAESTATAL:				
23	FIDEICOMISO DE TURISMO IMPUESTO SOBRE HOSPEDAJE	✓		

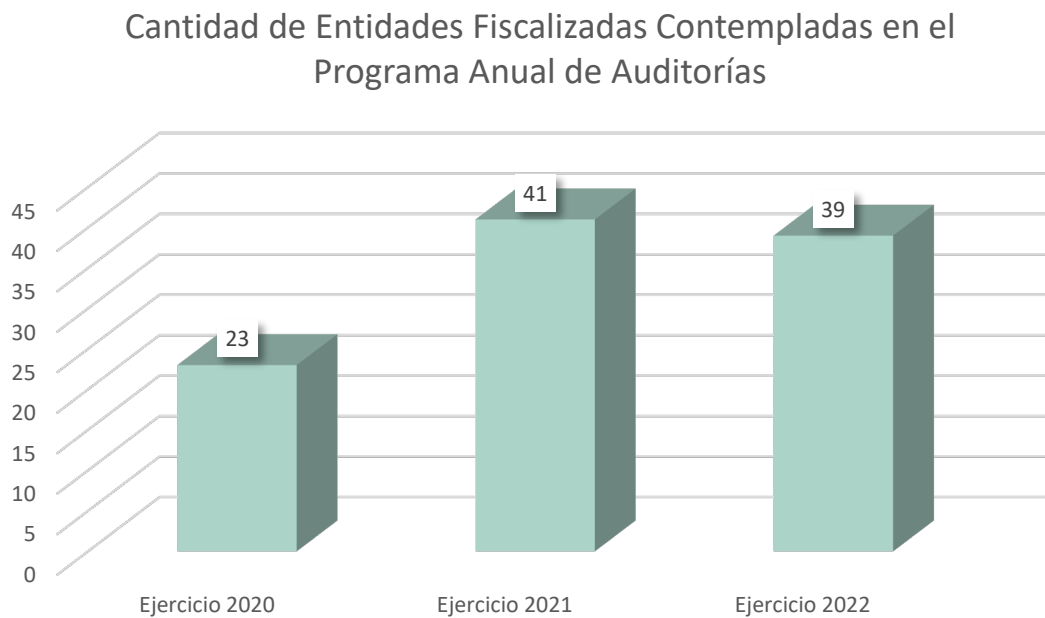
Para el Programa Anual de Auditorías de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020, la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur contempló 37 auditorías a 23 Entidades Públicas, generando durante el proceso de fiscalización, *23 Informes Individuales de Fiscalización, 1 Informe General y 1 Reporte Final*; así mismo, el H. Congreso del Estado de Baja California Sur, emitió *23 Dictámenes* relativos a la aprobación o no aprobación de la Cuenta Pública.

GRÁFICAS COMPARATIVAS DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS

Gráfica: Cantidad de Auditorías Contempladas en el Programa Anual de Auditorías 2020 - 2022



Gráfica: Cantidad de Entidades Fiscalizadas Contempladas en el Programa Anual de Auditorías 2020 - 2022



SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEVAC)

Según lo dispuesto en el artículo 8, fracción VI, de las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas, los Consejos Estatales serán los responsables del seguimiento de los entes públicos de sus respectivas entidades federativas, conforme al marco de referencia emitido.

Asimismo en las fracciones I, V y VI del precitado artículo 8 de las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas, se estableció que los Consejos Estatales tienen atribuciones para emitir las disposiciones específicas para dar cumplimiento a las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que emita el CONAC, para su implementación; requerir información a los entes públicos de su entidad federativa y de los municipios de su Estado, de la Ciudad de México y sus demarcaciones territoriales, según corresponda, sobre los avances en la armonización de su contabilidad conforme a las normas contables emitidas por el CONAC; y analizar la información que reciban de los entes públicos de su entidad federativa y de los Municipios de su Estado o de la Ciudad de México y sus demarcaciones territoriales según corresponda, e informar al Secretario Técnico del CONAC los resultados correspondientes, respectivamente.

En ese sentido, con fecha 18 de Agosto de 2011 el Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur emitió el Decreto mediante el cual se crea el Consejo Sudcaliforniano de Armonización Contable (COSAC), el cual se publicó en el Boletín Oficial No. 52 del Gobierno del Estado de Baja California Sur el 20 de Septiembre de 2011, mismo que en su artículo 8º lo dota de facultades para adoptar y difundir los Acuerdos, lineamientos e instrumentos de armonización en materia contable en el Estado, así como los relativos a la armonización en materia presupuestal y programática emitidos por el Consejo Nacional.

De esta manera, teniendo presente lo señalado en los párrafos anteriores, el Consejo de Armonización Contable de esta Entidad Federativa, denominado Consejo Sudcaliforniano de Armonización Contable (COSAC) realiza las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Por lo que la Auditoría Superior de Estado de Baja California Sur (ASEBCS), de conformidad con el Marco de Referencia emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), realizó en el año 2023 cuatro evaluaciones trimestrales a 41 Entes públicos, dando un total de 164 revisiones (Auditoría de cumplimiento) sobre los sistemas de contabilidad de los procesos de evaluaciones de la Armonización Contable mediante la plataforma tecnológica denominada Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC).

CONTENIDO DE LAS EVALUACIONES

Registros Contables

- A.1 Instrumentos Contables
- A.2 Registros Contables
- A.3 Reportes Contables

Registros Presupuestarios

- B.1 Clasificadores Presupuestarios
- B.2 Registros Presupuestarios
- B.3 Reportes Presupuestarios
- B.4 Reportes Programáticos

Registros Administrativos

- C.1 Control de Bienes y Documentos Soporte
- C.2 Recursos Federales y Pagos Electrónicos

Transparencia Financieros

- D.2 Publicar Contenido Contable
- D.3 Publicar Contenido Presupuestario
- D.4 Publicar Contenido Programático

Transparencia Título V

- D.1 Publicar Título V
- D.5 Publicar otras obligaciones

PERIODOS COMPRENDIDOS EN LAS EVALUACIONES

El Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), contempló realizar evaluaciones en los cuatro periodos de 2023, como se presenta a continuación:

PERIODO	FECHAS DEL PERIODO	ESTATUS
Primer periodo	01 de enero a 31 de marzo 2023	Informe emitido
Segundo periodo	01 de abril a 30 de junio 2023	Informe emitido
Tercer periodo	01 de julio a 30 de septiembre 2023	Informe en proceso
Cuarto periodo	01 de octubre a 31 de diciembre 2023	Evaluación en proceso

CLASIFICACIÓN DE LOS ENTES SUJETOS A EVALUACIÓN

La evaluación de la armonización contable se aplicó a los entes públicos pertenecientes a algún grupo de la siguiente clasificación:

- Poder Ejecutivo Estatal
- Poder Legislativo Estatal
- Poder Judicial Estatal
- Órganos Autónomos Estatales
- Entidades Paraestatales
- Municipios Mayores (con más de veinticinco mil habitantes)
- Municipios Menores (con menos de veinticinco mil habitantes)
- Entidades Paramunicipales Mayores (de municipios con más de veinticinco mil habitantes)
- Entidades Paramunicipales Menores (de municipios con menos de veinticinco mil habitantes)

RESULTADOS RELEVANTES DEL PRIMER PERIODO

Apartado evaluado

Es importante señalar que la evaluación correspondiente al primer periodo 2023 contiene los resultados de los siguientes apartados:

D. TRANSPARENCIA

Índice de participación

De los 41 entes públicos obligados a presentar la evaluación del estado de Baja California Sur, 3 “no presentaron la evaluación”. Por lo tanto el índice de participación es de: **92.68%**

Índice de cumplimiento de proceso

Un factor adicional a considerar es el correspondiente al índice de entes públicos que cumplieron con el proceso de evaluación, es decir, aquellos entes públicos cuya evaluación pasó por todas las etapas del proceso: llenado inicial, validación por parte de la Auditoría Superior del Estado y aprobación por parte del Consejo Sudcaliforniano de Armonización Contable (COSAC).

Este índice determina el porcentaje de entes públicos que concluyeron las etapas del proceso antes mencionadas.

Por lo tanto, de los 38 entes públicos que presentaron la evaluación, 38 concluyeron las etapas del proceso, generando un índice de cumplimiento del proceso del: **100%**

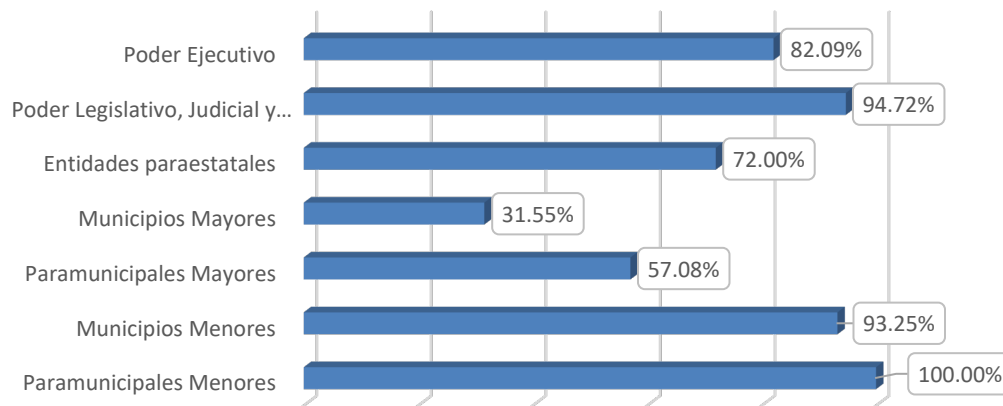
Calificación general promedio

La calificación general promedio para el estado de Baja California Sur de **71.56%**, se obtiene calculando el promedio simple de la calificación global de cada uno de los 41 entes públicos obligados a presentar la evaluación de la armonización contable correspondiente al primer periodo 2023.

Calificación general promedio por tipo de ente

La calificación general promedio por tipo de ente público para el Estado de Baja California Sur, se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica: Calificación general promedio por tipo de ente público, SEvAC



Fuente: Informe de la Evaluación de la Armonización Contable SEvAC, primer periodo 2023

Calificación promedio por apartado

La evaluación de la armonización contable correspondiente al primer periodo 2023 abarcó los siguientes apartados:

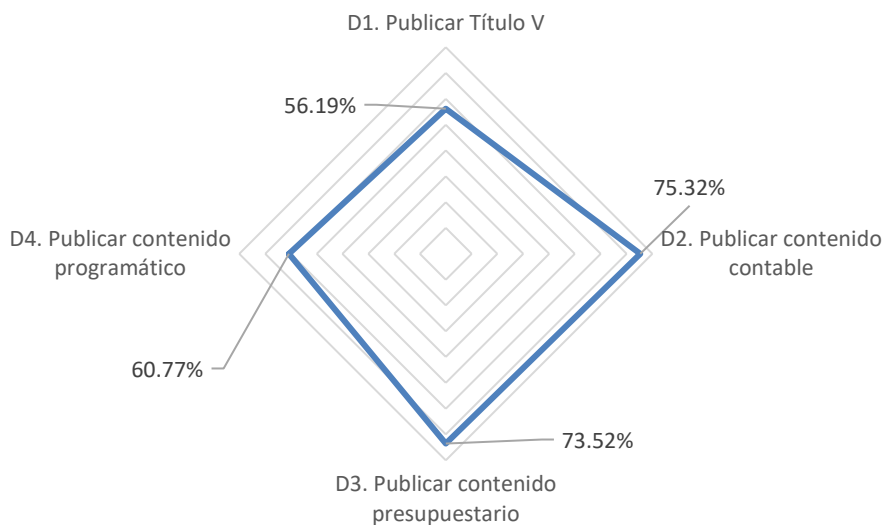
D. TRANSPARENCIA

La calificación promedio para este apartado se obtuvo del promedio simple de la calificación obtenida en cada sección por cada uno de los 41 entes públicos obligados a presentar la evaluación del estado de Baja California Sur.

A los Entes Públicos que no presentaron la evaluación se les asigna un valor de cero en toda la evaluación.

A continuación, se presentan de manera gráfica dichos resultados:

Gráfica: Calificación general promedio por tipo de ente público, SEvAC



Fuente: Informe de la Evaluación de la Armonización Contable SEvAC, primer periodo 2023

RESULTADOS RELEVANTES DEL SEGUNDO PERIODO

Apartados evaluado

Es importante señalar que la evaluación correspondiente al segundo periodo 2023 contiene los resultados de los siguientes apartados:

- A. REGISTROS CONTABLES
- B. REGISTROS PRESUPUESTARIOS
- C. REGISTROS ADMINISTRATIVOS
- D. TRANSPARENCIA

Índice de participación

De los 41 entes públicos obligados a presentar la evaluación del estado de Baja California Sur, 5 “no presentaron la evaluación”. Por lo tanto el índice de participación es de: **87.80%**

Índice de cumplimiento de proceso

Un factor adicional a considerar es el correspondiente al índice de entes públicos que cumplieron con el proceso de evaluación, es decir, aquellos entes públicos cuya evaluación pasó por todas las etapas del proceso: llenado inicial, validación por parte de la Auditoría Superior del Estado y aprobación por parte del Consejo Sudcaliforniano de Armonización Contable (COSAC).

Este índice determina el porcentaje de entes públicos que concluyeron las etapas del proceso antes mencionadas.

Por lo tanto, de los 36 entes públicos que presentaron la evaluación, 36 concluyeron las etapas del proceso, generando un índice de cumplimiento del proceso del: **100%**

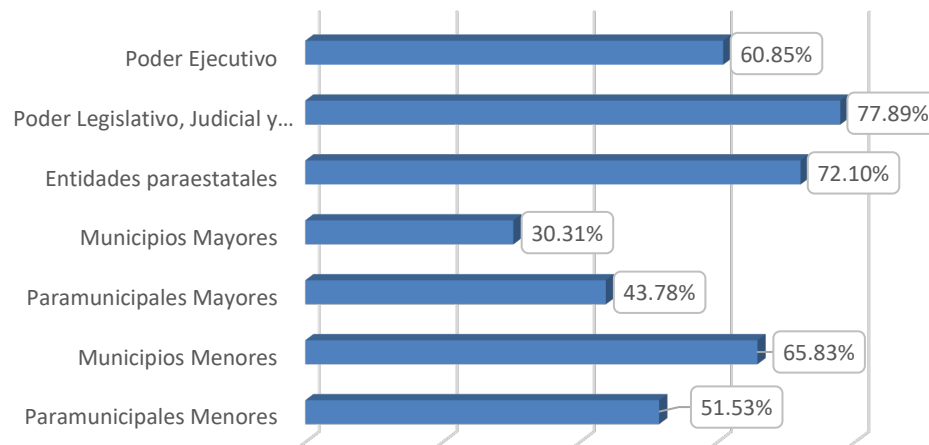
Calificación general promedio

La calificación general promedio para el estado de Baja California Sur de **64.63%**, se obtiene calculando el promedio simple de la calificación global de cada uno de los 41 entes públicos obligados a presentar la evaluación de la armonización contable correspondiente al segundo periodo 2023.

Calificación general promedio por tipo de ente

La calificación general promedio por tipo de ente público para el Estado de Baja California Sur, se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica: Calificación general promedio por tipo de ente público, SEvAC



Fuente: Informe de la Evaluación de la Armonización Contable SEvAC, primer periodo 2023

Calificación promedio por apartado

La evaluación de la armonización contable correspondiente al primer periodo 2023 abarcó los siguientes apartados:

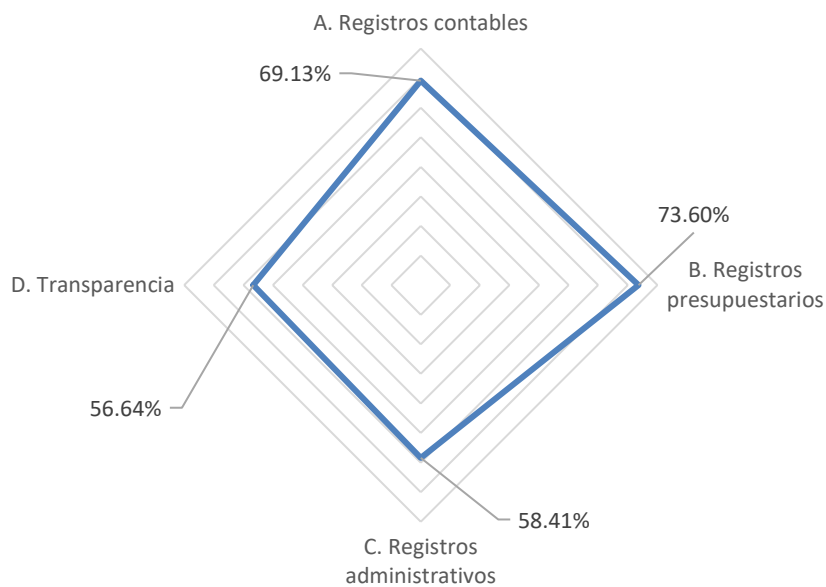
- A. REGISTROS CONTABLES
- B. REGISTROS PRESUPUESTARIOS
- C. REGISTROS ADMINISTRATIVOS
- D. TRANSPARENCIA

La calificación promedio para este apartado se obtuvo del promedio simple de la calificación obtenida en cada sección por cada uno de los 41 entes públicos obligados a presentar la evaluación del estado de Baja California Sur.

A los Entes Públicos que no presentaron la evaluación se les asigna un valor de cero en toda la evaluación.

A continuación, se presentan de manera gráfica dichos resultados:

Gráfica: Calificación general promedio por tipo de ente público, SEvAC



Fuente: Informe de la Evaluación de la Armonización Contable SEvAC, primer periodo 2023

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE RECEPCIÓN TELEMÁTICA (SIRET)

El Sistema de Recepción Telemática (SIRET), es un sistema Web adquirido e implementado por la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, que facilita el envío de los Informes Mensuales y Cuenta Pública a través de la vía electrónica.

Los trabajos de implementación del Sistema de Recepción Telemática (SIRET) en el Estado de Baja California Sur, fueron derivados de las reformas a los artículos 64, fracción XXX, de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; 4, fracción XX y 13, párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, a efecto de que los Entes Públicos rindan de manera simultánea y en la vía electrónica la Cuenta Pública al Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, en los formatos autorizados por ésta última; y presenten los Informes Mensuales por medios electrónicos en formatos autorizados a la Auditoría Superior del Estado. Publicadas el 27 de Diciembre de 2022 en el Decreto número 2899 del Boletín Oficial No. 78 del Gobierno del Estado de Baja California Sur. Se reformaron diversas disposiciones de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, así como de la Guía de Información Financiera de Informe Mensual y Cuenta Pública.

Se realizó una jornada de capacitación a través de sesiones virtuales con duración de 2 horas, con 15 minutos al finalizar para aclaración de dudas; por la plataforma Microsoft Teams, con una participación aproximada de 250 personas, para dar a conocer a los entes las reformas a las disposiciones antes mencionadas, así como todo lo necesario para el correcto manejo del Sistema de Recepción Telemática (SIRET). Esta capacitación contó con tres bloques de temas:

1. Introducción, Reformas y adiciones a diversas disposiciones
2. SIRET, Guía de Información financiera y conceptos
3. Codificación y Envío de documentos en SIRET

Aunado a lo anterior, se ha brindado una atención constante de forma personal, telefónica y vía correo electrónico a los diversos entes obligados para asesoría y aclaración de dudas.

Se llevó a cabo la firma de Convenios de Colaboración Institucional para el Uso del Sistema de la Recepción Telemática (SIRET) de la Información Financiera Mensual y Cuenta Pública con los entes obligados a su presentación; mediante cuatro eventos en el Congreso del Estado de Baja California Sur, según lo siguiente:

- Primer evento con los poderes Ejecutivo, Legislativo y judicial del Estado de Baja California Sur.
- Segundo evento con los cinco ayuntamientos del Estado de Baja California Sur (Mulegé, Comondú, Loreto, La Paz y Los Cabos)

- Tercer evento con los Organismos Operadores Municipales de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de los cinco ayuntamientos del Estado de Baja California Sur (Mulegé, Comondú, Loreto, La Paz y Los Cabos)
- Cuarto evento con Fideicomisos e Instituciones educativas del Estado de Baja California Sur

En dichos eventos, se les hizo entrega de una memoria USB, conteniendo los tres usuarios y contraseñas del ente, además de la Guía de Información Financiera Mensual y Cuenta Pública, Formatos para la entrega de la Información Financiera Mensual y Cuenta Pública, Matriz de Documentos y Normatividad relacionada con la entrega de la Información Financiera Mensual y Cuenta Pública.

De manera interna y previo a lo anterior, se llevaron a cabo los siguientes trabajos:

- La configuración de un servidor web en la nube, en el que se instaló y configuró el sistema, así como la base de datos.
- Se creó el catálogo de documentos a recibir, los cuales integran los informes mensuales de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur. Se configuró el sistema de acuerdo con la matriz de documentos obligatorios de cada mes.
- Se crearon y configuraron los periodos de entrega (de enero a diciembre de 2023 y anual 2022) con sus respectivas fechas de inicio de recepción y terminación.
- Se crearon 3 usuarios y contraseñas para cada uno de los entes.
- Se crearon carpetas personalizadas para cada auditor de acuerdo con los entes que les fueron asignados para la revisión de la cuenta pública anual y de los informes mensuales.
- Se creó un diagrama de flujo del proceso de recepción y análisis de la información.
- Se diseñaron los diversos acuses que serían emitidos por el sistema.
- Se clasificó a los Entes obligados en grupos para facilitar su localización en la publicación de resultados de acuerdo con lo siguiente:
 - Poder Legislativo, Ejecutivo, Judicial, Autónomos y Paraestatales.
 - Municipios y Organismos Operadores.
 - Descentralizados y Desconcentrados Estatales.
 - Descentralizados y Desconcentrados Estatales (Educación).
 - Descentralizados Municipales.
 - Fideicomisos.
- Se definió la asignación de los colores del Semáforo SIRET, de acuerdo con el nivel de cumplimiento en la Entrega de la Información Financiera Mensual y cuenta Pública.

En la actualidad, el Sistema de Recepción Telemática (SIRET) ha recibido más de 31,000 archivos en lo que va del año, lo que se traduce a más de 67.5 GB de información recibida por internet.

A más tardar el tercer viernes de cada mes se publican los resultados de la presentación de Informes Mensuales mediante el “Semáforo SIRET” en la página de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur www.asebcs.gob.mx; y esta información sirve de base para alimentar el Micrositio de Fiscalización de la Cuenta Pública “Contando cuentas”, el cual se encuentra en la Página oficial de la Secretaría Ejecutiva del sistema Estatal Anticorrupción www.seseabcs.gob.mx.

Con lo anterior, se cumple con los objetivos principales de la implementación de este Sistema, logrando con ello grandes beneficios como son:

- Mayor agilidad y eficiencia en el proceso de recepción de los Informes Mensuales y Cuenta Pública: Al utilizar la vía electrónica, se elimina la necesidad de envíos físicos y se reducen los tiempos y recursos necesarios para la recepción y gestión de los documentos.
- Mejor calidad y consistencia de la información: El sistema permite establecer formatos estándar para la presentación de los informes, lo que facilita la obtención de datos consistentes y homogéneos para su análisis y evaluación.
- Mayor seguridad y confidencialidad de los datos: Mediante la utilización de un servidor web en la nube y la implementación de medidas de seguridad, se garantiza la protección de la información y se evita el riesgo de pérdida o robo de los documentos.
- Mayor transparencia y acceso a la información: Al publicar los resultados de la presentación de los Informes Mensuales mediante el “Semáforo SIRET” en la página web de la Auditoría Superior del Estado, se brinda acceso público a los avances y resultados del proceso de rendición de cuentas.
- Mas eficiencia y flujo de trabajo optimizado al adoptar tecnologías digitales e incorporándolas en los procesos de las auditorías.
- Contribución al cuidado del medio ambiente al reducirse el uso de papel.
- Ahorro en espacio de archivo, tanto en la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur como en los Entes, al no requerir archivos físicos sino digitales.
- Ahorro en gastos de impresión y fotocopiado para los entes en general, así como en combustible y viáticos para los entes de los municipios foráneos.
- Optimización del trabajo de los auditores al contar con archivos digitales editables que eliminan la captura de información, además de contar con una eficiente visualización y organización de documentos, además de evitar el deterioro de estos al no ser manipulados de forma física.
- Incremento en el número de entes obligados que cumplen con sus obligaciones de presentación de Informes Mensuales y Cuenta Pública, de 65 en 2022 a 71 en 2023 y una proyección de 75 para el 2024.

En conclusión, la implementación del Sistema de Recepción Telemática (SIRET) en la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur ha traído consigo una serie de beneficios y mejoras significativas en el proceso de rendición de cuentas y auditoría. La utilización de tecnologías digitales ha facilitado el envío de

Informes Mensuales y Cuenta Pública a través de la vía electrónica, ahorrando tiempo y recursos para los entes obligados y la Auditoría Superior del Estado.

Gracias al SIRET, se ha logrado transparentar la rendición de cuentas y adoptar un enfoque más eficiente en las auditorías. Además, se ha contribuido al cuidado del medio ambiente al reducir el uso de papel y se ha evitado el riesgo de traslados físicos de las entidades de fiscalización de norte a sur del estado.

La capacitación brindada a los entes obligados ha sido fundamental para garantizar el correcto manejo del sistema y la comprensión de las reformas y disposiciones relacionadas. El sistema ha recibido una considerable cantidad de archivos digitales en lo que va del año, lo que demuestra su efectividad y la aceptación por parte de los usuarios.

Al publicar los resultados de la presentación de Informes Mensuales mediante el “Semáforo SIRET”, se ha permitido un acceso público a los avances y resultados del proceso de rendición de cuentas, fomentando la transparencia y la confianza en el sistema.

Si bien ya se han obtenido resultados positivos, se pueden explorar mejoras futuras para seguir optimizando el Sistema de Recepción Telemática (SIRET) y adaptarlo a las necesidades cambiantes.

A continuación se presentan las gráficas de cumplimiento general de cada uno de los meses contemplados a la fecha de la elaboración del presente Informe.

Gráfica: Cumplimiento general mensual SIRET

